231
20-08-26
11:00

1. **Nombre del Proyecto**: COFINANCIACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.

2. **Codificación del proyecto y relación con la estructura del Plan**

Código PI:	PI32-102473
Código BPIN o ID MGA:	BPIN_ 2024003760140
Centro Gestor / Dependencia:	1105 – secretaria de Educación
Sector PDD:	32 – Educación
Programa PDD:	PG 2201. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.
Subprograma PDD:	SP 2401301, Construyendo y Mejorando la Educación.
Meta de Resultado PDD:	MR 24013 - Disminuir a 4,45 % la tasa de deserción escolar en básica y media en el departamento del Valle del Cauca
Metas de Producto PDD:	MP2401301092201033 Beneficiar a 96.950 estudiantes matriculados en preescolar, básica y media de los establecimientos educativos oficiales con estrategias de permanencia en los municipios no certificados, anualmente.
Área Funcional:	3224013010130000

3. **Vigencia:** 2026

4. **Tipo de ajuste / trámite:**

Tipo de Ajuste / Trámite a Realizar	Marque (X)
Adición	
Reducción	
Crédito (Traslado de otro Proyecto)	
Contracrédito (Traslado a otro Proyecto)	
Modificación de actividades en el mismo proyecto (Traslado interno)	X
Ajuste en los productos, metas y/o indicadores	
Trámite de Vigencia Futura Ordinaria	
Trámite de Vigencia Futura Excepcional	
Trámite de Vigencia Futura Ordinaria en ejecución de contratos	
Otro. ¿cual?	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

5. Valor modificación presupuestal:

Concepto	Valor Anterior	Modificación	Valor Actual
Recursos propios del departamento	$ 3.426.103.193	1.293.368.846	$ 4.719.472.039
Recursos destinados para VF (en caso de aplicar)	$3.709.065.671	-$ 1.293.368.846	$2.415.696.825
Recursos por gestionar/asignar	$ 3.948.362.076		$ 3.948.362.076
Recursos de Entidad Descentralizada			
Otros recursos ¿Cual?			
Total, Proyecto	**$ 11.083.530.940**	**$0**	**$ 11.083.530.940**

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y/O FINANCIERA DE LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO

Ajuste N1. TRASLADO INTERNO: Fecha del Ajuste (20-08-2026)

Técnico: La Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca, en el marco de sus competencias y de la Estrategia de Transporte Escolar dirigida a los municipios no certificados del departamento, cofinancia la prestación del servicio de transporte escolar mediante la celebración de convenios interadministrativos, a través de los cuales se transfieren recursos a las entidades territoriales municipales para que estas adelanten la contratación y prestación del servicio, con el propósito de garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes matriculados en los establecimientos educativos oficiales, especialmente aquellos ubicados en zonas rurales, dispersas o de difícil acceso.

En el marco de la planeación presupuestal de la vigencia 2026, se contempló la utilización del mecanismo de Vigencias Futuras Excepcionales, con el propósito de garantizar de manera anticipada la disponibilidad de recursos para la prestación del servicio de transporte escolar durante dicha vigencia.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE

Para tal efecto, el día 18 de septiembre de 2025 se realizó una convocatoria presencial con los representantes legales de los municipios no certificados del Valle del Cauca, en la cual se socializó el procedimiento para la gestión de las Vigencias Futuras Excepcionales para la vigencia 2026.

Como resultado de dicho proceso, trece (13) municipios manifestaron inicialmente su intención de acogerse al mecanismo de Vigencias Futuras Excepcionales, con el propósito de adelantar los trámites administrativos, presupuestales y contractuales necesarios para garantizar oportunamente la prestación del servicio de transporte escolar durante la vigencia 2026.

Posteriormente, durante el mes de octubre de 2025, y teniendo en cuenta que el 7 de noviembre de 2025 correspondía a la fecha límite establecida para adelantar los trámites relacionados con la autorización de las Vigencias Futuras Excepcionales, ocho (8) de los trece (13) municipios inicialmente interesados: Alcalá, Caicedonia, El Dovio, Ginebra, San Pedro, Sevilla, Toro y Yotoco, manifestaron verbalmente, mediante comunicación telefónica con el equipo responsable de la Estrategia de Transporte Escolar, la imposibilidad de culminar el procedimiento requerido para acceder a dicho mecanismo.

Las circunstancias expuestas por los municipios estuvieron relacionadas principalmente con la necesidad de adelantar sesiones extraordinarias de los respectivos Concejos Municipales, obtener las autorizaciones requeridas y realizar los ajustes presupuestales necesarios para garantizar la correspondiente contrapartida municipal. Estas actuaciones implicaban tiempos administrativos adicionales que, dadas las fechas establecidas para la autorización de las Vigencias Futuras Excepcionales, dificultaban la culminación del procedimiento dentro del plazo correspondiente.

En este punto es importante precisar que las manifestaciones de los ocho (8) municipios fueron realizadas de manera verbal y mediante comunicación telefónica, razón por la cual no se cuenta con comunicaciones oficiales individuales radicadas a través del Sistema de Administración Documental – SADE que certifiquen formalmente el desistimiento del mecanismo de Vigencias Futuras Excepcionales.

Por lo anterior, la presente justificación no incorpora números de radicado SADE ni fechas de documentos individuales para dichos municipios, toda vez que estos documentos no fueron generados ni radicados formalmente durante el trámite. Esta circunstancia se deja expresamente consignada con el propósito de mantener la trazabilidad y correspondencia entre la información consignada en el documento técnico y los soportes efectivamente existentes en los archivos de la dependencia.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La decisión de los ocho (8) municipios de no culminar el procedimiento de Vigencias Futuras Excepcionales no obedeció a la inexistencia de la necesidad del servicio de transporte escolar, ni a la exclusión de dichos municipios de la Estrategia Departamental, sino a las circunstancias administrativas, presupuestales y temporales anteriormente descritas.

En consecuencia, los recursos inicialmente contemplados para estos ocho (8) municipios no perdieron su destinación ni fueron reasignados a otros municipios. Por el contrario, se mantuvo la necesidad de cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar en dichas entidades territoriales.

1. Precisiones sobre el origen de los recursos objeto del traslado

Para efectos de la presente modificación presupuestal, resulta necesario precisar el origen y naturaleza de los recursos objeto del traslado interno.

Mediante la Ordenanza N.° 705 del 29 de octubre de 2025, se aprobó para la Estrategia de Transporte Escolar un valor de TRES MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($3.709.065.671) asociado a la programación de recursos para la vigencia 2026 bajo el mecanismo de Vigencias Futuras Excepcionales.

De dicho valor, DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($2.415.696.825) corresponden a los recursos asociados a los municipios que efectivamente culminaron el trámite y materializaron las Vigencias Futuras Excepcionales.

La diferencia, correspondiente a MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($1.293.368.846), corresponde a los recursos inicialmente programados para los ocho (8) municipios que manifestaron su intención de acogerse al mecanismo, pero que finalmente no culminaron el trámite de autorización de las Vigencias Futuras Excepcionales.

En consecuencia, resulta fundamental aclarar que los $1.293.368.846 no corresponden a un menor valor obtenido como resultado de la ejecución de contratos o convenios interadministrativos, ni constituyen una economía derivada de procesos de contratación, actas de liquidación o terminación de contratos previamente ejecutados.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Por tanto, no existe un contrato, convenio ejecutado, acta de liquidación o certificado de ejecución contractual que pueda ser citado como origen de dicha diferencia, toda vez que el valor objeto del traslado se origina en la no materialización del mecanismo presupuestal de Vigencias Futuras Excepcionales para los ocho (8) municipios inicialmente interesados, y no en un menor valor generado durante la ejecución contractual.

En este sentido, la diferencia entre el valor total inicialmente programado y el valor correspondiente a los municipios que materializaron las Vigencias Futuras Excepcionales debe entenderse como una diferencia derivada de la no materialización de una programación presupuestal, y no como un menor gasto generado por la ejecución previa de contratos.

Esta precisión resulta relevante para efectos de la presente modificación, toda vez que el traslado interno que se propone no parte de la existencia de economías contractuales, sino de la necesidad de adecuar presupuestalmente los recursos que permanecen asociados a los ocho (8) municipios para los cuales no se materializó el mecanismo de Vigencias Futuras Excepcionales.

2. Necesidad del traslado interno

Una vez identificada la imposibilidad de materializar las Vigencias Futuras Excepcionales para los ocho (8) municipios, se hizo necesario buscar un mecanismo presupuestal que permitiera mantener la destinación de los recursos y posibilitar su ejecución durante la vigencia 2026.

En este sentido, el traslado interno propuesto tiene como finalidad pasar los recursos inicialmente programados bajo el mecanismo de Vigencias Futuras Excepcionales a la apropiación correspondiente a la vigencia corriente, permitiendo adelantar la suscripción y ejecución de los respectivos convenios interadministrativos de cofinanciación del transporte escolar, previo cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos, presupuestales, administrativos y contractuales establecidos por el Departamento.

Por consiguiente, el traslado no representa una liberación de recursos para ser utilizados en otros municipios, ni una redistribución territorial de los recursos de la Estrategia de Transporte Escolar.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Por el contrario, los recursos continúan asociados a los mismos ocho (8) municipios inicialmente contemplados, manteniendo la finalidad de cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar en sus respectivas instituciones educativas oficiales.

En otras palabras, la modificación propuesta no cambia el beneficiario territorial, no cambia el objeto de la inversión y no modifica el valor inicialmente previsto para cada municipio. El ajuste se limita a modificar la condición presupuestal bajo la cual se ejecutarán los recursos, pasando de una programación asociada a Vigencias Futuras Excepcionales a una apropiación de vigencia corriente.

3. Alcance presupuestal del traslado

El traslado interno propuesto se realiza entre las mismas actividades contempladas dentro del proyecto de inversión de la Estrategia de Transporte Escolar, sin que exista una reasignación de recursos hacia actividades diferentes o hacia municipios distintos de aquellos para los cuales fueron inicialmente programados.

En consecuencia, el ajuste presupuestal corresponde exclusivamente a una adecuación de la programación presupuestal, necesaria para permitir la ejecución de los recursos durante la vigencia 2026.

La modificación no genera cambios en el objeto del proyecto, en la población objetivo, en los beneficiarios, en las metas de producto ni en los resultados esperados de la Estrategia de Transporte Escolar.

Los valores objeto del traslado interno son los siguientes:

1-Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Alcalá. Traslado Interno: $26.959.968

2- Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Caicedonia. Traslado Interno: $154.928.657

3-Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de El Dovio. Traslado Interno: $113.046.345

4-Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Ginebra. Traslado Interno: $171.512.220

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

5-Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de San Pedro. Traslado Interno: $89.233.100

6-Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Sevilla. Traslado Interno: $347.137.344

7-Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Toro. Traslado Interno: $118.050.400

8-Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Yotoco. Traslado Interno: $272.500.812

Jurídica: El presente traslado interno presupuestal y el consecuente ajuste en la programación de los recursos tienen sustento en las facultades conferidas mediante la Ordenanza No. 705 del 29 de octubre de 2025, por medio de la cual la Asamblea Departamental del Valle del Cauca autorizó a la Gobernadora para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, vigencias futuras excepcionales y la reprogramación de vigencias futuras para diversos proyectos de inversión, entre ellos el correspondiente a la estrategia de transporte escolar de la Secretaría de Educación Departamental.

De conformidad con los principios de planeación, eficiencia, economía, responsabilidad y sostenibilidad fiscal que orientan la gestión presupuestal de las entidades territoriales, las apropiaciones autorizadas mediante vigencias futuras deben corresponder a necesidades reales de ejecución y mantenerse ajustadas a las condiciones efectivas de desarrollo de los proyectos de inversión. En consecuencia, cuando se evidencie que una parte de los recursos autorizados no podrá ser comprometida o ejecutada en las condiciones inicialmente previstas, la Administración Departamental está obligada a efectuar los ajustes presupuestales necesarios para garantizar una adecuada administración de los recursos públicos y evitar la inmovilización de apropiaciones sin posibilidad de ejecución.

En el presente caso, la Secretaría de Educación Departamental evidenció que ocho municipios no certificados no lograron adelantar oportunamente los trámites administrativos y presupuestales requeridos para la constitución de las correspondientes vigencias futuras que permitieran la ejecución de la cofinanciación del servicio de transporte escolar durante la vigencia 2026. Esta situación impide la materialización de una parte de los compromisos inicialmente proyectados y genera la necesidad de ajustar el monto autorizado mediante la Ordenanza No. 705 de 2025 a la ejecución real de los recursos.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

En virtud de lo anterior, y considerando que el valor aprobado mediante la citada Ordenanza para la estrategia de transporte escolar ascendió a TRES MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($3.709.065.671), de los cuales únicamente se comprometieron y ejecutaron DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($2.415.696.825), resulta jurídicamente procedente reducir el saldo no ejecutable por valor de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($1.293.368.846), liberando dichos recursos para su administración conforme a las disposiciones presupuestales vigentes y a las necesidades institucionales de la presente vigencia fiscal.

Así mismo, el traslado interno propuesto no afecta compromisos legalmente adquiridos ni obligaciones exigibles a cargo del Departamento, toda vez que corresponde exclusivamente a recursos que no alcanzarán a ser ejecutados por circunstancias administrativas y presupuestales ajenas a la entidad territorial, garantizando de esta manera la observancia de los principios de legalidad del gasto, eficiencia en la asignación de recursos públicos y adecuada gestión presupuestal previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca y demás normas que regulan la materia.

Financiera: De acuerdo con el traslado interno de los recursos se tiene la siguiente modificación de actividades del proyecto:

Traslado Interno:

No.	ACTIVIDAD	VALOR
1	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de ALCALÁ	$ 26.959.968
2	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de CAICEDONIA	$ 154.928.657
3	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de EL DOVIO	$ 113.046.345
4	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de GINEBRA	$ 171.512.220

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

No.	ACTIVIDAD	VALOR
5	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de SAN PEDRO	$ 89.233.100
6	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de SEVILLA	$ 347.137.344
7	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de TORO	$ 118.050.400
8	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de YOTOCO	$ 272.500.812
TOTAL		$1.293.368.846

Social: El transporte escolar representa una estrategia social esencial orientada a garantizar la igualdad de oportunidades educativas para todos los niños, niñas y jóvenes del territorio, especialmente aquellos que habitan en zonas rurales y dispersas. Su implementación permite asegurar el acceso y la permanencia en el sistema educativo, eliminando las barreras geográficas, económicas y sociales que históricamente han limitado la asistencia regular de los estudiantes a las instituciones educativas. De esta manera, el servicio contribuye de manera directa al cumplimiento del derecho fundamental a la educación, promoviendo la equidad y la inclusión como principios rectores del desarrollo social.

Asimismo, el transporte escolar fortalece el bienestar y la seguridad de la población estudiantil, al evitar desplazamientos largos o riesgosos y garantizar condiciones dignas de movilidad. Este beneficio no solo mejora la calidad de vida de los estudiantes, sino que también reduce la carga económica y emocional de las familias, quienes encuentran en este servicio un respaldo institucional para la continuidad educativa de sus hijos. En consecuencia, el transporte escolar se consolida como una herramienta social de alto impacto, que favorece la cohesión comunitaria, la reducción de desigualdades y el desarrollo integral de las comunidades rurales y urbanas del departamento.

7. Modificación al Presupuesto del Proyecto:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Descripción de la actividad	Fondo	Valor antes de la modificación	Valor de la modificación	Valor después de la modificación
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Alcalá. VFE	121000	26.959.968	-26.959.968	0
	Total, Actividad 1	26.959.968	-26.959.968	0
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Alcalá.	121000	0	+26.959.968	26.959.968
	Total, Actividad 1	0	+26.959.968	26.959.968
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Andalucía.	121000	4.478.185	0	4.478.185
	Total, Actividad 2	4.478.185	0	4.478.185
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Ansermanuevo.	121000	100.066.320	0	100.066.320
	Total, Actividad 3	100.066.320	0	100.066.320
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Argelia.	121000	93.544.110	0	93.544.110
	Total, Actividad 4	93.544.110	0	93.544.110
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Bolívar.	121000	105.897.572	0	105.897.572
	Total, Actividad 5	105.897.572	0	105.897.572
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Bugalagrande	121000	294.538.660	0	294.538.660
	Total, Actividad 6	294.538.660	0	294.538.660
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Caicedonia. VFE	121000	154.928.657	-154.928.657	0
	Total, Actividad 7	154.928.657	-154.928.657	0
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Caicedonia.	121000	0	+154.928.657	154.928.657
	Total, Actividad 7	0	+154.928.657	154.928.657

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Descripción de la actividad	Fondo	Valor antes de la modificación	Valor de la modificación	Valor después de la modificación
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Calima Darién.	121000	217.492.704	0	217.492.704
	Total, Actividad 8	217.492.704	0	217.492.704
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Dagua.	121000	578.028.360	0	578.028.360
	Total, Actividad 9	578.028.360	0	578.028.360
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de El Águila.	121000	147.121.920	0	147.121.920
	Total, Actividad 10	147.121.920	0	147.121.920
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de El Cairo	121000	124.021.776	0	124.021.776
	Total, Actividad 11	124.021.776	0	124.021.776
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de El Cerrito. VFE	121000	310.573.760	0	310.573.760
	Total, Actividad 12	310.573.760	0	310.573.760
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de El Dovio. VFE	121000	113.046.345	-113.046.345	0
	Total, Actividad 13	113.046.345	-113.046.345	0
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de El Dovio.	121000	0	+113.046.345	113.046.345
	Total, Actividad 13	0	+113.046.345	113.046.345
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Florida. VFE	121000	650.387.892	0	650.387.892
	Total, Actividad 14	650.387.892	0	650.387.892
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Ginebra. VFE	121000	171.512.220	-171.512.220	0
	Total, Actividad 15	171.512.220	-171.512.220	0

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Descripción de la actividad	Fondo	Valor antes de la modificación	Valor de la modificación	Valor después de la modificación
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Ginebra.	121000	0	+171.512.220	171.512.220
	Total, Actividad 15	0	+171.512.220	171.512.220
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Guacarí.VFE	121000	152.816.880	0	152.816.880
	Total, Actividad 16	152.816.880	0	152.816.880
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de La Cumbre.	121000	75.630.954	0	75.630.954
	Total, Actividad 17	75.630.954	0	75.630.954
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de La Victoria.	121000	135.647.424	0	135.647.424
	Total, Actividad 18	135.647.424	0	135.647.424
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Obando.	121000	217.243.700	0	217.243.700
	Total, Actividad 19	217.243.700	0	217.243.700
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Pradera.	121000	231.560.964	0	231.560.964
	Total, Actividad 20	231.560.964	0	231.560.964
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Restrepo.	121000	229.433.036	0	229.433.036
	Total, Actividad 21	229.433.036	0	229.433.036
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Roldanillo.VFE	121000	209.956.830	0	209.956.830
	Total, Actividad 22	209.956.830	0	209.956.830
Cofinanciar la prestación	121000	89.233.100	-89.233.100	0

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Descripción de la actividad	Fondo	Valor antes de la modificación	Valor de la modificación	Valor después de la modificación
del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de San Pedro. VFE	**Total, Actividad 23**	89.233.100	-89.233.100	0
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de San Pedro.	121000	0	+89.233.100	89.233.100
	Total, Actividad 23	0	+89.233.100	89.233.100
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Sevilla. VFE	121000	347.137.344	-347.137.344	0
	Total, Actividad 24	347.137.344	-347.137.344	0
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Sevilla.	121000	0	+347.137.344	347.137.344
	Total, Actividad 24	0	+347.137.344	347.137.344
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Toro. VFE	121000	118.050.400	-118.050.400	0
	Total, Actividad 25	118.050.400	-118.050.400	0
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Toro.	121000	0	+118.050.400	118.050.400
	Total, Actividad 25	0	+118.050.400	118.050.400
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Trujillo	121000	144.321.672	0	144.321.672
	Total, Actividad 26	144.321.672	0	144.321.672
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Ulloa	121000	16.687.440	0	16.687.440
	Total, Actividad 27	16.687.440	0	16.687.440
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Versalles	121000	70.857.150	0	70.857.150
	Total, Actividad 27	70.857.150	0	70.857.150

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Descripción de la actividad	Fondo	Valor antes de la modificación	Valor de la modificación	Valor después de la modificación
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Yotoco. VFE	121000	272.500.812	-272.500.812	0
	Total, Actividad 28	272.500.812	-272.500.812	0
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Yotoco.	121000	0	+272.500.812	272.500.812
	Total, Actividad 29	0	+272.500.812	272.500.812
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Zarzal.	121000	102.378.360	0	102.378.360
	Total, Actividad 30	102.378.360	0	102.378.360
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Vijes.	121000	33.524.421	0	33.524.421
	Total, Actividad 31	33.524.421	0	33.524.421
Contratar el servicio de transporte para las sedes pertenecientes a la Institución Educativa IDEBIC.	121000	93.628.465	0	93.628.465
	Total, Actividad 32	93.628.465	0	93.628.465
Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Candelaria. VFE	121000	1.091.961.463	0	1.091.961.463
	Total, Actividad 33	1.091.961.463	0	1.091.961.463
Realizar el seguimiento y control del proyecto de Transporte Escolar	121000	120.000.000	0	120.000.000
	1.2.3.2.29.05 Destinación preferente monopolio	60.000.000	0	60.000.000
	Total, Actividad 34	180.000.000	0	180.000.000
Verificar la prestación del servicio de transporte escolar en los municipios no certificados del Valle del Cauca	1232290501 Destinación preferente monopolio	100.000.000	0	100.000.000
	1.2.3.1.06.01 Impuesto de Registro 20% - Destino Fonpet	130.000.000	0	130.000.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Descripción de la actividad	Fondo	Valor antes de la modificación	Valor de la modificación	Valor después de la modificación
	Total, Actividad 35	230.000.000	0	230.000.000
Total		7.135.168.864	$1.293.368.846	7.135.168.864

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

8. Cronograma final de todas las Actividades del Proyecto 2026

No	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Alcalá.							x	x	x	x	x	x
2	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Andalucía.												
3	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Ansermanuevo.							x	x	x	x	x	x
4	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Argelia.							x	x	x	x	x	x
5	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Bolívar.							x	x	x	x	x	x
6	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Bugalagrande.							x	x	x	x	x	x

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

No	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
7	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Caicedonia.							x	x	x	x	x	x
8	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Calima Darién.							x	x	x	x	x	x
9	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Candelaria. VFE	x	x	x	x	x	x						
10	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Dagua.							x	x	x	x	x	x
11	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de El Águila.							x	x	x	x	x	x
12	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de El Cairo.							x	x	x	x	x	x
13	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las	x	x	x	x	x	x						

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

No	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
		instituciones educativas del municipio de El Cerrito. VFE												
14	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de El Dovio.							X	X	X	X	X	X
15	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Florida. VFE	X	X	X	X	X	X						
16	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Ginebra.							X	X	X	X	X	X
17	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Guacarí. VFE	X	X	X	X	X	X						
18	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de La Cumbre.							X	X	X	X	X	X
19	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de La Unión.							X	X	X	X	X	X

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

No	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
20	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de La Victoria.							x	x	x	x	x	x
21	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Obando							x	x	x	x	x	x
22	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Pradera.							x	x	x	x	x	x
23	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Restrepo.							x	x	x	x	x	x
24	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Riofrio.							x	x	x	x	x	x
25	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Roldanillo. VFE	x	x	x	x	x	x						
26	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las							x	x	x	x	x	x

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

No	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
		instituciones educativas del municipio de San Pedro.												
27	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Sevilla.							x	x	x	x	x	x
28	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Toro.							x	x	x	x	x	x
29	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Trujillo.							x	x	x	x	x	x
30	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Ulloa.							x	x	x	x	x	x
31	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Versalles.							x	x	x	x	x	x
32	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Vijes.							x	x	x	x	x	x

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

No	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
33	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Yotoco.							x	x	x	x	x	x
34	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Zarzal.							x	x	x	x	x	x
35	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Contratar el servicio de transporte para las sedes pertenecientes a la Institución Educativa IDEBIC							x	x	x	x	x	x
36	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Realizar acciones para garantizar los criterios operativos y estándares de la estrategia de transporte escolar.							x	x	x	x	x	x
37	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Verificar la permanencia de estudiantes beneficiados de la estrategia de transporte escolar.							x	x	x	x	x	x

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

9. Trazabilidad en los productos, metas e indicadores

Producto MGA (Código + Descripción)	Meta de producto (Código + Descripción)	Descripción Indicador	Meta Inicial	Meta Final
2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.	MP2401301092201033 - Beneficiar a 96.950 estudiantes matriculados en preescolar, básica y media de los establecimientos educativos oficiales con estrategias de permanencia en los municipios no certificados, anualmente	Personas beneficiarias de estrategia de permanencia.	10.261	9.624

Nota:

1. La meta inicial corresponde beneficiar a 10.261 estudiantes, pero teniendo en cuenta que el municipio de Andalucía (20 estudiantes) cubrió toda la prestación del servicio educativo durante el calendario escolar y los municipios de La Unión (300 estudiantes) y Riofrio (317 estudiantes) realizan entrega de bonos por lo cual no es viable realizar la cofinanciación, la meta reduce en 637 estudiantes para una meta final de 9.624.

10. Trámite de vigencia futura: (SI APLICA)

Ordinaria	
Excepcional	
Ordinaria en ejecución de contratos	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Se certifica que los ajustes al proyecto no afectan los términos iniciales de su viabilidad y aprobación, ni modifica el objeto o altera sustancialmente las actividades y alcance del mismo de conformidad con la normatividad vigente del Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Valle del Cauca.

11. Datos del Formulador:

Nombre Completo: Juan Pablo Bueno Pinchao
Cargo: Profesional Universitario
Correo electrónico: transporteescolarsed@valledelcauca.gov.co
Celular-Teléfono – Extensión: 3188801710

Firma del formulador: _____

11.1 Datos del subdirector/subsecretario de despacho que aprueban:

Nombre Completo: Jenny Tatiana Barbosa Restrepo
Cargo: Subsecretaria de Cobertura Educativa (E)
Correo electrónico: jtbarbosa@valledelcauca.gov.co
Celular-Teléfono – Extensión: 8600147

Firma de la subsecretaria (E): _____

12. Datos del Director/Secretario que aprueban:

Nombre Completo del Secretaria: Nancy Arango Costain
Cargo: Secretaría Despacho de Educación
Correo electrónico: narango@valledelcauca.gov.co
Celular – Teléfono – Extensión: +57 (602) 620 00 00 1500

Firma del secretario(a): _____

Fecha de Modificación (DD/MM/A): 20/08/2026

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.